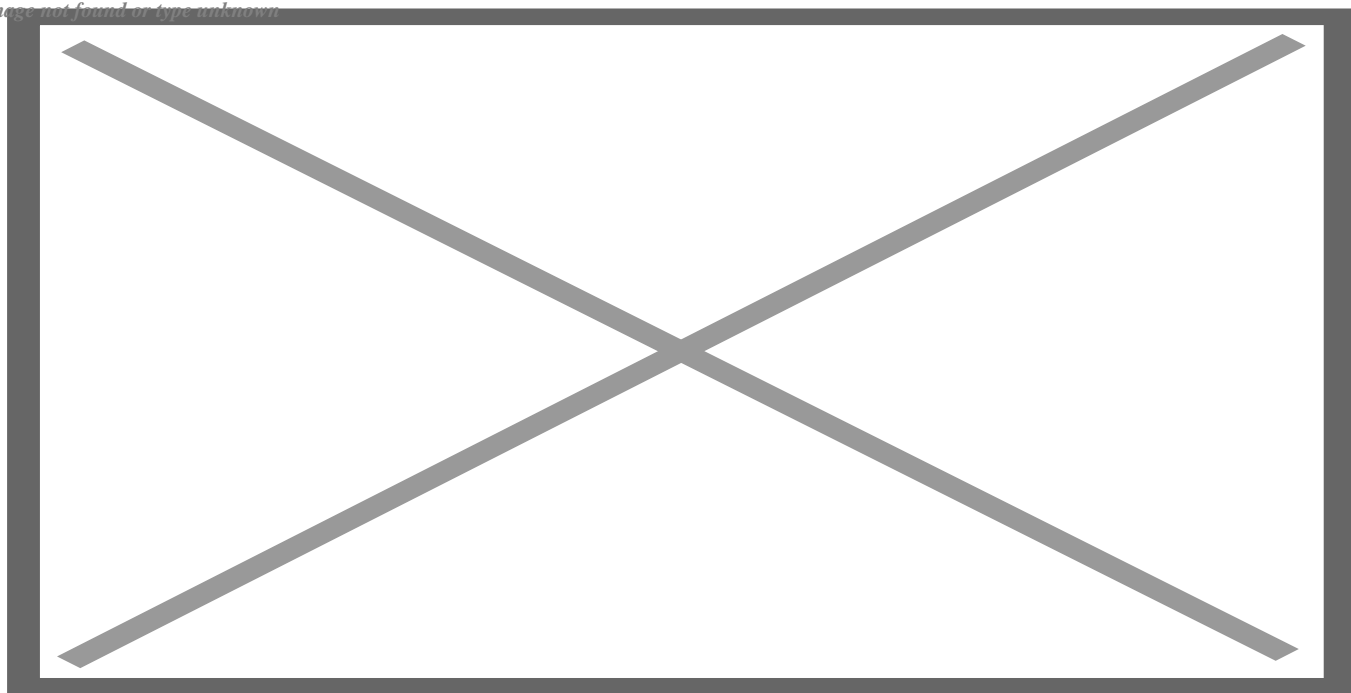


Definen protocolo judicial para incumplimiento de contravenciones del Decreto 14/2020

Image not found or type unknown



Tribunal Popular Provincial de La Habana. Foto: Archivo/RHC.

La Habana, 13 oct (ACN) El presidente del Tribunal Popular Provincial de La Habana, Yojanier Sierra Infante, informó que el Tribunal Municipal Popular de Centro Habana será el único de la capital donde se tramitarán las denuncias por incumplimiento de las contravenciones del Decreto 14/2020.

La decisión responde a un protocolo que persigue unificar los procedimientos vinculados a este tema, diseñado con la participación de la dirección provincial de Finanzas y Precios, la Fiscalía y la Policía Nacional Revolucionaria (PNR).

Para garantizar la calidad de los procesos, la PNR deberá investigar los particulares de la denuncia oficializada por la oficina de multas en cuestión, en función de las pruebas que deben presentarse ante el tribunal, ya definidas.

Durante los juicios se tendrá en cuenta las características, antecedentes penales y versión de lo sucedido del acusado, la declaración de los impositores (quien puso la multa) y las evidencias de las gestiones de cobro tramitadas.

Sierra Infante explicó que no se deberá sobrepasar los 10 días para conocer la solución de los casos, con dos opciones: penas privativas de libertad o condenas subsidiadas con trabajo correccional sin internamiento, preferiblemente en los sectores de la Construcción y la Agricultura, ambas por un período de seis meses.

Las personas serán procesadas en los tribunales correspondientes a sus lugares de residencia, por lo cual existe un número de acusados que serán juzgados en sus provincias, de acuerdo con la dirección registrada en los talonarios al momento de imponer la contravención.

Luis Antonio Torres Iríbar, presidente del Consejo de Defensa Provincial (CDP), recalcó como objetivos principales de este proceso el resarcimiento de la conducta inadecuada y el fomento de la conciencia y responsabilidad ciudadana.

El Decreto 14 del 2020 fue aprobado por el Consejo de Ministros a principios de septiembre pasado, para la aplicación de multas por las cuantías de dos y tres mil pesos a quienes incumplieran las medidas sanitarias en el enfrentamiento a la COVID-19, e incurrieran por ello en el delito de propagación de epidemia.

Hasta el momento, se han aplicado en La Habana 19 mil 882 multas por este concepto, y de ellas se ha liquidado el 70,58 por ciento, informó Orestes Llanes Mestres, al frente de subgrupo de fiscalización y control del CDP. **(Fuente: [ACN](#))**

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/nacionales/236619-definen-protocolo-judicial-para-incumplimiento-de-contravenciones-del-decreto-142020>



Radio Habana Cuba